

**INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SUBACUÁTICOS EN  
AGUAS DE LA ZONA DE SERVICIO DE LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD  
PORTUARIA DE VALENCIA**

La actividad portuaria cotidiana incluye una serie de tareas de mantenimiento y reparación en los buques, construcción y mantenimiento de muelles y otras obras civiles, así como batimetrías, rescate de objetos, etc... que se llevan a cabo bajo el agua y que por su especial peligrosidad requieren el establecimiento de medidas de seguridad adecuadas.

Las aguas de la zona de servicio de los puertos son zonas donde el tráfico marítimo incrementa notablemente el riesgo intrínseco de los trabajos subacuáticos.

La vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, atribuye a las Autoridades Portuarias la competencia de autorizar y controlar las operaciones marítimas y terrestres (...) para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de seguridad, (artículo 38.a)). Del mismo modo, el artículo 68.1 del mismo texto legal entiende la vigilancia, la seguridad y la protección civil en el ámbito portuario como un servicio portuario, que será prestado por las Autoridades Portuarias.

La misma Ley de Puertos, en su artículo 88.3 reconoce la competencia del Capitán Marítimo para fijar por razones de seguridad marítima los criterios que determinen las maniobras, incluido el atraque, a realizar por buques que porten mercancías peligrosas ó presenten condiciones excepcionales.

El modelo de autorización para estos ejercicios se incluye como anexo II al presente documento y recoge los criterios generales fijados por la Capitanía Marítima-Jefatura Provincial, para la realización de trabajos subacuáticos en las aguas de la provincia marítima de Valencia.

Así pues, la Autoridad Portuaria de Valencia, en ejercicio de sus competencias, ha determinado el siguiente procedimiento de obligado cumplimiento para la realización de trabajos subacuáticos en aguas de su Zona de Servicio:

**1º** - Quedan excluidos del ámbito de estas instrucciones las actividades subacuáticas realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y Servicios de Protección Civil y Bomberos, en el ejercicio de sus competencias.

**2º**- Toda empresa que pretenda llevar a cabo trabajos subacuáticos en aguas de la Zona de Servicio de la Autoridad Portuaria de Valencia, deberá disponer de la correspondiente autorización expedida por el Responsable de Gestión de Servicios Portuarios en los puertos de Sagunto ó Gandía, ó por el Servicio de Explotación del Puerto de Valencia.

Para la obtención de dicha autorización, la empresa solicitante cumplimentará los documentos que se adjuntan como anexo I (SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SUBACUÁTICOS) y como anexo II (AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SUBACUÁTICOS), y los presentará por duplicado en el mostrador correspondiente, junto con copia de la autorización de la Capitanía Marítima. Allí será considerada la solicitud y firmada en su caso la autorización, por el Responsable de Gestión en los puertos de Sagunto y Gandía, o por el Comisario de Explotación en el Puerto

de Valencia. A continuación el solicitante firmará esta última aceptando las instrucciones recibidas.

3º - Un ejemplar de ambos anexos quedará en poder del solicitante y acreditará por sí mismo la autorización emitida.

4º - Para poder realizar trabajos subacuáticos urgentes, de naturaleza imprevisible, y fuera del horario administrativo de atención a los usuarios, las empresas solicitantes obtendrán, con la antelación suficiente, del Responsable de Gestión de Servicios Portuarios en los puertos de Sagunto ó Gandía, ó del Servicio de Explotación del Puerto de Valencia la autorización genérica que se acompaña al presente documento como anexo III "SOLICITUD PREVIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SUBACUÁTICOS "URGENTES E IMPREVISIBLES" ".

Antes de realizar dichos trabajos urgentes e imprevisibles, la empresa interesada presentará al Jefe de Servicio de la Policía Portuaria los documentos que se acompañan como Anexo I y como Anexo II (por duplicado), más la solicitud que se acompaña como anexo III, debidamente autorizada por el Responsable de Gestión de Servicios Portuarios en los puertos de Sagunto ó Gandía, ó por el Servicio de Explotación del Puerto de Valencia.

El Jefe de Servicio de la Policía Portuaria considerará la documentación aportada y el carácter de urgente e imprevisible de los trabajos en cuestión, dando la autorización si procede.

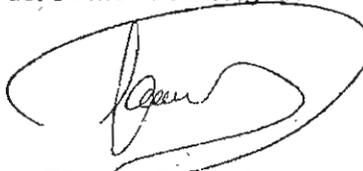
5º - El inicio y la finalización de cada jornada de trabajo así como cualquier incidente relevante que se produjese durante los trabajos, se comunicará de inmediato al Centro de Control de Emergencias de esta Autoridad Portuaria a través del canal 16 de VHF o bien, llamando al teléfono de dicho Centro 963939573.

6º - Siempre que la amplitud de los trabajos (en tiempo y/o espacio) conlleve durante el desarrollo de los mismos modificaciones bien en los horarios de trabajo, bien en la localización exacta de la zona de trabajo, dichas modificaciones deberán ser comunicadas con la suficiente antelación a la Comisaría de Explotación por la empresa solicitante. Esta comunicación no sustituirá, en ningún caso la contemplada en el punto 5º de estas instrucciones.

7º - El incumplimiento de estas normas, así como de las especificadas en el documento de autorización (anexo I), podrá ser considerado infracción y la Autoridad Portuaria de Valencia podrá instruir expediente conforme a lo previsto en los capítulos III, IV y V, de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Valencia 15 de mayo de 2003

Fdo. Jaime Ronda Agudo



Director General

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE  
TRABAJOS SUBACUÁTICOS**

D. .... con DNI ..... como .....  
de la empresa .....

**EXPONE:**

1.- Que la empresa .....  
pretende llevar a cabo trabajos subacuáticos en .....  
..... del Puerto de .....  
desde el día ..../..../.... a las ...:.... h. hasta el día .../..../.... a las ...:.... h.

2.- Que los trabajos consisten en .....  
por cuenta de .....

3.- Que la empresa cuenta con la correspondiente autorización de la Consellería de  
Agricultura, Pesca y Alimentación así como con la aprobación de la Capitanía Marítima  
como consta en la fotocopia que se adjunta.

4.- Que conoce y aplica para sus trabajos todas las medidas de seguridad previstas en la  
Orden del 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento sobre seguridad en trabajos  
subacuáticos, así como la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos  
Laborales.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA:**

La expedición de la Autorización necesaria para llevar a cabo los trabajos indicados.

Valencia, ..... de ..... de 20 .....

SR. DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

ANEXO II

**AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SUBACUÁTICOS**

Empresa solicitante: .....

Persona de contacto: ..... Teléfono: .....

Lugar de la inmersión: .....

Fechas previstas del inmersiones: Del día .../.../... al día .../.../... , sábados, domingos y festivos incluidos (*táchese lo que no proceda*).

Horario previsto de las inmersiones: De ..... horas a ..... horas y de ..... horas a ..... horas.

Esta Autoridad Portuaria, en virtud de lo ordenado en los artículos 25 y 26.b del RDL 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, **autoriza** a la empresa solicitante a efectuar los **trabajos subacuáticos** solicitados en aguas de la Zona de Servicio, cumpliendo las siguientes instrucciones:

1. La realización de los trabajos queda bajo la responsabilidad del firmante de la solicitud de la autorización, quién velará por el exacto cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la Orden del 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento por la que se aprueban las normas de Seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.
2. El inicio y la finalización de cada jornada de trabajo, así como cualquier incidente relevante que se produjese durante los trabajos, se comunicará de inmediato al Centro de Control de Emergencias de esta Autoridad Portuaria, a través del canal 16 de VHF, o bien llamando al teléfono de dicho Centro 963939573.
3. Siempre que la amplitud de los trabajos (en tiempo y/o espacio) conlleve durante el desarrollo de los mismos modificaciones bien en los horarios de trabajo, bien en la localización exacta de la zona de trabajo, dichas modificaciones deberán ser comunicadas con la suficiente antelación a la Comisaría de Explotación por la empresa solicitante. Esta comunicación no sustituirá, en ningún caso, las contempladas en el punto 2 de esta autorización.
4. En cualquier caso, a lo largo del desarrollo de los trabajos y/o durante la permanencia en el recinto portuario, el solicitante atenderá y dará cumplimiento a cualquier indicación que le pueda hacer el Servicio de Policía Portuaria de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Valencia ..... de ..... de 20 .....

Recibí y declaro haber comprendido las instrucciones recibidas

Autorizado,

Fdo. (Nombre, apellidos y D.N.I. del solicitante)

Fdo.

**ANEXO III**

**SOLICITUD PREVIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SUBACUÁTICOS “URGENTES E IMPREVISIBLES”**

D. .... con DNI ..... como .....  
de la empresa .....,

**EXPONE:**

1.- Que la empresa lleva a cabo trabajos subacuáticos y para ello cuenta con la correspondiente autorización de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación así como con la aprobación de la Capitanía Marítima hasta el día ..... como consta en la fotocopia que se adjunta.

2.- Que conoce y aplica para sus trabajos todas las medidas de seguridad previstas en la Orden del 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento sobre seguridad en trabajos subacuáticos, así como la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.- Que en ocasiones es necesario realizar trabajos de naturaleza urgente y no previsible en el puerto de ..... que no permiten solicitar la pertinente autorización al Responsable de Gestión de Servicios Portuarios en los puertos de Sagunto ó Gandia, ó del Servicio de Explotación del Puerto de Valencia.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA:**

La autorización necesaria para presentar la documentación prevista en el procedimiento vigente sobre “*ejecución de trabajos subacuáticos en aguas de la zona de servicio de los puertos de la Autoridad Portuaria de Valencia*”, al Jefe de Servicio<sup>(1)</sup> de la Policía Portuaria en el puerto de ....., siempre y cuando se trate de trabajos urgentes y no previsibles cuya necesidad haya surgido fuera de los horarios administrativos de atención a los usuarios.

Valencia, ..... de ..... de 20 .....

Se autoriza lo solicitado hasta el .... / .... / .....

Fdo.

SR. DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

( 1) En los puertos de Sagunto y Gandia la presentación de la documentación se realizará al agente de servicio de la Policía Portuaria